



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12637

Lunes 6 de Marzo de 2017

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
<b>Año 2017 - Res. N° V-03, 48, 49 y V-74</b> .....	2
Ministerio de Gobierno	
<b>Año 2017 - Res. N° II-54 y II-55</b> .....	2-3
Ministerio de Educación	
<b>Año 2017 - Res. N° 34 a 44 y 46</b> .....	3-4
Contaduría General de la Provincia del Chubut	
<b>Año 2017 - Res. N° 39</b> .....	4

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Bosques e Incendios	
<b>Año 2017 - Disp. N° 20 y 21</b> .....	4-6

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	7-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Nº V-03 05-01-17

Artículo 1°.- Abonar las mil doscientas sesenta (1.260), horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las trescientas cuarenta (340) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2016, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural y Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

#### Res. Nº 48 01-03-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectiva por la Dirección General de Automotores dependiente de la subsecretaría de Logística del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma Rectificadora «PATAGONIA SUR» (CUIT Nº 20-06062083-1), domiciliada en la calle Martin Fierro y Alem de la ciudad de Trelew correspondiente al armado completo y reparación de la tapa de cilindro con sus respectivos repuestos y accesorios del vehículo Chevrolet Vectra 2.4 dominio JAN 429 cuya titularidad es del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREITA Y CINCO MIL (\$ 35.000 ,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 9 - Inciso 2.9.6 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### Res. Nº 49 01-03-17

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a suscribir el contrato de servicios a la presente con el SEBASTIAN ARIEL DAHER, CUIT Nº 20-31802394-9, por el servicio de cobertura periodística en la ciudad de Esquel y zona cordillerana de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de

PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$168.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25- Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2017.-

#### Res. Nº V-74 01-03-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

### MINISTERIO DE GOBIERNO

#### Res. Nº II-54 24-02-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 21 de octubre de 2016, la renuncia interpuesta por el agente Nicolás OVIEDO DEL VALLE (DNI. Nº 25.296.603 - Clase 1976), al cargo Personal de Gabinete con el rango de Director General en el ámbito del Ministerio de Gobierno, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 767/16.

Artículo 3°.- Abonar al agente Nicolás ÓVIEDO DEL VALLE (DNI. Nº 25.296.603 - Clase 1976) diecisiete (17) días de licencia anual parte proporcional ejercicio 2016, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos - Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.

#### Res. Nº II-55 01-03-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la localidad de Paso de Indios, al agente Denis Rodrigo QUINTANA (DNI. Nº 34.784.341 - Clase 1990), Planta Transitoria con funciones de Servicios del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta

el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la localidad de Paso de Indios deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

## MINISTERIO DE EDUCACION

### Res. N° 34 20-01-17

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente VILLARROEL, Leandro Javier, (M.I N° 23.600.871 - Clase 1973) desde el 16 de enero de 2017 y hasta el 27 de enero de 2017, inclusive, días en los cuales el titular del área BAZAN, Héctor Hugo (MI N° 22.495. 592 - Clase 1972) hace uso de licencia anual reglamentaria.

Artículo 2°.- Establecer que el agente citado en el Artículo 1° del presente acto percibirá por el periodo mencionado la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Artículo 22° inciso h) de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto I - N° 171/05 que se procederá a descontar por el mismo período a su titular.

### Res. N° 35 23-01-17

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa del Servicio de Transporte Escolar con varios proveedores de las Regiones I, II, y IV, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre 2016, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 60/100 (\$479.591,60) en los términos de la Ley II - N° 76, Titulo VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2017.

### Res. N° 36 23-01-17

Artículo 1°.- Adjudicar las Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes, de Retención y Ser Docente, correspondiente al mes de diciembre de 2016; para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia, y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.054.500,00).

Artículo 2°.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2017.

### Res. N° 37 23-01-17

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución ME N° 304/16 de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### Anexo I

Nombre de la capacitación: «Aprendizaje Basado en Proyectos Colaborativos (A.B.P.C)».

Fechas: desde el 10 de agosto y hasta el 05 de diciembre de 2016.

Lugar: a desarrollarse en la plataforma Tekoa.

(<http://www.tekoavirtual.chubut.edu.ar/>)

Destinatarios: equipos docentes y directivos de las escuelas de nivel inicial de las regiones I, III y V.

Carga horaria:

-Directivos: veinticuatro (24) horas reloj

-Docentes participantes: ciento veinticuatro (124) horas reloj.

-Capacitadora: ciento veinticuatro (124) horas reloj.

Capacitadora: Prof. Gabriela Silvana Favarotto.

### Res. N° 38 27-01-17

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas para Servicios de Limpieza y Administrativos a Establecimientos Educativos de la Región IV - Trelew, correspondiente al mes de enero de 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN TRECE MIL CON 00/100 (\$1.013.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partidas: 3.3.5 y 3.4.9 - Ejercicio 2017.

### Res. N° 39 30-01-17

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región III - Esquel, correspondiente al mes de enero de 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$1.626.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Fuente de Financiamiento 426- Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

### Res. N° 40 31-01-17

Artículo 1°.- RATIFICAR las ofertas educativas que poseen Resolución de implementación de Plan de Estudio hasta las cohortes 2014, que se brindan para las

cohortes 2015 y 2016 en los establecimientos educativos que en el mismo se indican, hasta tanto la Dirección General de Educación Rural y de Adultos, determine los nuevos Diseños Curriculares y Planes de Estudios de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos que estarán vigente a partir de la cohorte 2017.

Artículo 2°.- APROBAR las ofertas educativas que no poseen Resolución de implementación de Plan de Estudio, que se brindan para las cohortes 2015 y 2016 en los establecimientos que figuran en el mismo, hasta tanto la Dirección General de Educación Rural y de Adultos, determine los nuevos Diseños Curriculares y Planes de Estudios de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos que estarán vigente a partir de la cohorte 2017.

**Res. N° 41** **02-02-17**

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00), por la Contratación Directa efectuada con la empresa de transporte «FERNANDEZ Turismo» de LUFER S.R.L, CUIT N° 30-71195823-8, para el traslado de alumnos de la Escuela N° 10 de Carrenleufú, desde la localidad de Puerto Pirámides hacia la localidad de Carrenleufú, el día 26 de noviembre de 2016, en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II – N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17 – Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Partida: 3.5.1 – Fuente de Financiamiento 4.26 – Ejercicio 2017.

**Res. N° 42** **02-02-17**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región II – Puerto Madryn, correspondiente al mes de enero de 2017, por un total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$994.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 – Partida: 3.3.5 – Ejercicio 2017.

**Res. N° 43** **02-02-17**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 23 de noviembre de 2016, la Resolución ME N° 373/16.

**Res. N° 44** **06-02-17**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios a Referentes Técnicos Escolares que prestan sus servicios en el marco del programa «Conectar Igualdad» en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de enero del año 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN QUINIEN-

TOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$1.571.220,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2017.

**Res. N° 46** **14-02-17**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región I- Las Golondrinas, correspondiente al mes de febrero de 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$1.029.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426- Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

---

**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Res. N° 39** **10-02-17**

Artículo 1°.- PAGUESE con instrumento de pago «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar» las Ordenes de Pago N° 959015.

Artículo 2°.- CONFECIONESE el formulario de recurso con instrumento de cobro «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar», por el mismo importe del saldo cancelado, en la fuente de financiamiento 1.11, imputándose en la partida 12.9.9.09 Otros Ingresos.

---

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARÍA DE BOSQUES E INCENDIOS**

**Disp. N° 20** **17-02-17**

Artículo 1°.- APRUÉBESE los «Contenidos Mínimos de los Planes de Manejo Sostenible y de los Planes de Conservación».-

Artículo 2°.- APRUÉBESE los «Contenidos mínimos para componentes de manejo de bosque con ganadería integrada en Planes de Manejo Sostenible» .

Artículo 3°.- APRUÉBESE « el Formulario para la presentación de Proyectos de Formulación de Planes de Conservación y Planes de Manejo Sostenible».-

Artículo 4°.- APRUÉBESE «el Formulario para la presentación de Proyectos de Implementación de Planes de Conservación o Planes de Manejo Sostenible».-

Artículo 5°.- APRUÉBESE el «Modelo de Nota de solicitud de financiamiento».-

Artículo 6°.- APRUÉBESE la «Matriz de evaluación

para Proyectos de Formulación, Planes de Conservación y Planes de Manejo Sustentable».-

Artículo 7°.- APRUEBESE el «Listado orientativo de actividades financiables».-

Artículo 8°.- DERÓGASE la Disposición N°167/2014 SSB.-

### **Disp. N° 21 23-02-17**

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE que los proyectos para la implementación de Planes de Conservación y Planes de Manejo Sostenible o para la formulación de Planes de Conservación o de Manejo Sostenible presentados por los titulares de predios alcanzados por el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos - Ley XVII N° 92- deberán cumplir con los contenidos particulares que, en función de las características especiales de la región y las actividades propuestas para realizar, le sean solicitados por el área técnica de la Subsecretaría de Bosques e Incendios.-

Artículo 2°.- Adóptense los instructivos, formularios y modelos vigentes para la presentación de proyectos, planes y solicitud de fondos aprobados por disposición N° 20/2017-SSBel. A saber:

- Anexo I.A.- Contenidos Mínimos de los Planes de Manejo Sostenible y de los Planes de Conservación.

Anexo I.B.- Contenidos mínimos para componentes de manejo de bosque con ganadería integrada en Planes de Manejo Sostenible.

- Anexo II.A.- Formulario para la presentación de Proyectos de Formulación de Planes de Conservación y Planes de Manejo Sostenible.

- Anexo II.B.- Formulario para la presentación de Proyectos de Implementación de Planes de Conservación o Planes de Manejo Sostenible.

- Anexo III.- Modelo de Nota de solicitud de financiamiento.

- Anexo IV.- Matriz de evaluación para Proyectos de Formulación, Planes de Conservación y Planes de Manejo Sustentable

- Anexo V.- listado orientativo de actividades financiables.

Artículo 3°.- CONVÓQUESE a partir de la fecha de la presente Disposición y hasta el día 31 de marzo del presente año a las 13 horas, a la presentación de proyectos para la implementación de Planes de Conservación y Planes de Manejo Sostenible o para la Formulación de Planes de Conservación o de Manejo Sostenible a aquellas personas comprendidas en el Artículo 11° del Anexo I del Decreto N° 639/12 y su modificatoria. Los proyectos podrán ser elegidos para su financiamiento a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos.

La presentación de proyectos y la totalidad de la documentación que acredite los datos consignados en los mismos deberá realizarse en legal forma en las oficinas de la Subsecretaría de Bosques e Incendios de Esquel, sita en la calle 25 de Mayo 893 (CP 9200), o de Lago Puelo, sita en Avenida 2 de Abril y Ruta 16 (CP 9211) dependientes del Ministerio de la Producción de

la Provincia del Chubut.

No serán admitidos para la evaluación de la Subsecretaría de Bosques e Incendios los proyectos que se presenten fuera del plazo estipulado, los que no presenten la totalidad de copias, datos, notas, formularios, ubicación geográfica, y otros ítems que sean requeridos, los que no acrediten los datos consignados en el proyecto con la documentación correspondiente en el término establecido, como así tampoco los proyectos cuyo Titular y/o Técnico Responsable adeuden ante la Subsecretaría de Bosques e Incendios la rendición y presentación de documentos o informes de proyectos pertenecientes a convocatorias previas, salvo debida justificación a evaluar por la Subsecretaría de Bosques e Incendios.-

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE que las solicitudes, proyectos y planes acordes al Artículo 2°, y la documentación respaldatoria que por caso corresponda, se deberán presentar en cantidad de dos (2) copias en papel tamaño A4 u oficio, en sendas carpetas, y una copia en formato digital. Cada hoja del proyecto deberá estar suscripta en carácter de declaración jurada por el/los Titular/es y el Técnico Responsable del proyecto.-

Las firmas del/los Titular/es y el Técnico correspondiente a la solicitud de financiamiento con carácter de Declaración Jurada, deberán estar debidamente certificadas ante Escribano, Juez de Paz, o Funcionario habilitado de la oficina de recepción de la Subsecretaría de Bosques e Incendios.-

Artículo 5°.- DETERMÍNESE que toda ampliación y/o aclaración que se solicite respecto del proyecto deberá estar suscripta por el titular y el responsable técnico en la misma forma y con carácter de declaración jurada solicitados en el Artículo precedente. Asimismo, para que éstas sean evaluadas para la aplicación al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos deberán ser entregadas en las sedes de la Subsecretaría de Bosques e Incendios indicadas en el Artículo 3°, antes del 12 de abril de 2017 a las 13 horas.-

Artículo 6°.- ACUÉRDESE que para el financiamiento de Planes Operativos Anuales que correspondan a Planes de Conservación o Planes de Manejo, sólo serán admitidos aquellos proyectos que se deriven de Planes que se encuentren debidamente presentados ante la Subsecretaría de Bosques e Incendios al momento de la apertura de esta convocatoria.-

Artículo 7°.- ESTIPÚLESE que la aplicación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos a cada proyecto aprobado y elegido para su financiamiento estará sujeto a la asignación y remisión de fondos que realice la Autoridad Nacional de Aplicación para tal fin.-

Artículo 8°.- DETERMÍNESE como prioritarias, a los efectos del análisis y aprobación de proyectos para su financiamiento, las actividades de: a) prevención y protección contra incendios forestales, y b) recuperación y manejo sostenible de las áreas afectadas por incendios forestales. Se considerara un puntaje adicional igual al 20% del total obtenido según la planilla de evaluación vigente, a los proyectos que contemplen una



asignación presupuestaria superior al 50 % en estas actividades prioritarias.-

Artículo 9°.- DESTÍNESE la asignación mínima del 20% de los fondos correspondientes al Artículo N° 35 inc. a) de la Ley Nacional N° 26.331 disponibles, a proyectos de protección y recuperación de las áreas afectadas por el fuego de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4° de la Disposición N° 54/15 SSB.

Artículo 10°.- FÍJESE para Proyectos de Implementación de Planes de Conservación o Planes de Manejo Sostenible como tope máximo para la solicitud de Aportes No Reintegrables del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00). En los fundados y considerados de especial interés para el cumplimiento de los fines de la Ley Nacional N° 26.331 se podrá aumentar este monto.

Solo se admitirá un único proyecto por Titular y predio.

La Subsecretaría de Bosques e Incendios se reserva la facultad de reducir los montos máximos otorgados por proyecto en caso que la demanda sea superior al fondo total disponible. Sin perjuicio de los criterios de priorización definidos en este instrumento, formularios y normativa vigentes; se tratará preferentemente la asignación para Titulares y Técnicos que hayan cumplido en tiempo y forma con todos los compromisos asumidos en convocatorias anteriores, y para solicitudes de financiamiento de primeros Planes Operativos Anuales (POAs) por sobre aquellos beneficiarios que hayan recibido financiamiento en operatorias anteriores.

Artículo 11°.- FÍJESE para Proyectos de Formulación de Planes de Conservación o Planes de Manejo Sostenible los topes máximos para la aplicación de los Aportes No Reintegrables del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos los siguientes montos:

Rango en superficie (ha)	Monto máximo (\$)
10 – 50	35.000,00
50 – 100	40.000,00
100 – 250	45.000,00
Más de 250	50.000,00

Artículo 12°.- DETERMÍNESE que para cada Titular y predio solo se admitirá una única solicitud de fondos para financiar un único proyecto de Formulación de Planes de Conservación o Planes de Manejo Sostenible. El producto deberá ser un único Plan que deberá considerar toda la superficie del predio, integrando todas las actividades usos, sea de Conservación, Manejo Sostenible, o Conservación y Manejo Sostenible, con arreglo a las categorías de conservación presentes en el predio y de acuerdo las consideraciones establecidas por ley.-

Artículo 13°.- DETERMÍNESE que los Proyectos de Formulación de Planes de Conservación o Planes de Manejo Sostenible referidos en el Artículo 11° podrán

ser acompañados por una solicitud de fondos adicionales para la implementación de actividades en el terreno por un monto máximo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

Estos fondos podrán ser aplicados solo a actividades directamente vinculadas con la Conservación y Enriquecimiento del Bosque Nativo, preferentemente las indicadas en el Artículo 8°, las que deberán estar debidamente justificadas, no generar impactos negativos de relevancia que demanden evaluaciones ni inspecciones previas, y contar con la documentación necesaria para ser autorizadas sin la existencia de un Plan de Manejo o de Conservación previamente aprobado.

Artículo 14°.-EXCEPTÚESE de lo establecido en los Artículos 10° y 11° a los proyectos que presenten organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal.-

Artículo 15°.- ESTABLÉCESE, que la elección para el financiamiento a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos se realizará tomando en cuenta al menos un proyecto para cada ejido Municipal alcanzado por el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.-

Artículo 16°.- FÍJESE en 9 (nueve) meses el plazo máximo para la ejecución de actividades en proyectos de implementación de Planes de Manejo Sostenible o de Conservación, y para la presentación del documento final del Plan de Manejo y/o Conservación en el caso de proyectos Formulación de Planes de Manejo Sostenible o de Conservación.

Artículo 17°.- DESTÍNESE un máximo de 10 % de los fondos disponibles para Proyectos de Formulación de Planes de Conservación o Manejo Sostenible.-

Artículo 18°.- DETERMÍNESE que para la Implementación de los Planes de Conservación o Planes de Manejo Sostenible, los costos de gestión, seguimiento, asistencia técnica y honorarios profesionales no deberán superar el 15 % del presupuesto total solicitado. Para los Proyectos de Formulación este monto no deberá superar el 50 %.-

Artículo 19°.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios del Fondo Nacional para el enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, en caso que les sea requerido, deberán suscribir un documento pagaré sin protesto o un seguro de caución por el valor del monto aprobado para su financiación, debiendo endosar la misma a favor de la Provincia del Chubut, a efectos de garantizar el íntegro y efectivo cumplimiento del proyecto.-

Artículo 20°.- DETERMÍNESE que no serán financiados a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos los proyectos presentados por Titulares o Responsables Técnicos que, al momento de la suscripción del convenio determinado en el Artículo 12° inc. 4) del Decreto N° 639/12 y su modificatoria, no se encuentren aprobados por Disposición de la Subsecretaría de Bosques.-

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos acreedores de BEROIZA VILMA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 22 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 02-03-17 V: 06-03-17

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CONTRERAAMALIA LIBERATA y/o CONTRERAS AMALIA LIBERATA, mediante edictos se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 20 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 02-03-17 V: 06-03-17

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil de Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n de la localidad de Lago Puelo, cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría desempeñada por la Dra. Celeste Alejandra Ariet, en autos caratulados: «Aguilar, María Inés s/Sucesión Ab- Intestato» (Expte. 397-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARÍA INÉS AGUILAR, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Citación que se efectuará por tres (3) días en el Boletín Oficial; en el marco radian oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de Lago Puelo.

Lago Puelo (Ch), 16 de febrero de 2017.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 02-03-17 V: 06-03-17

## EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Calvo Antonio Nicolas S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1138/16) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ANTONIO NICOLAS CALVO, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 15 de febrero de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-03-17 V: 06-03-17

## EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Así, Homar y Velázquez, María Pilar s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 1060 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de HOMAR ASÍ y MARÍA PILAR VELÁZQUEZ, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 29 de diciembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-03-17 V: 06-03-17

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo sito en calle Yrigoyen N° 650 2° piso, cita y emplaza por el termino de Treinta días a herederos y acreedores de PARDO VALLEJOS, VICTOR HELMUT para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados «Pardo Vallejos Víctor Helmut S/Sucesión Expte. N° 3407/16 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el termino de Tres días en el Boletín Oficial de Provincia del Chubut y diario «CRÓNICA».

Comodoro Rivadavia, 14 de noviembre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 02-03-17 V: 06-03-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil y Comercial N° Uno (Ex. Civil N° Dos), sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Julián Emil Jalil -Juez-, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Zulma Ana Simón en los autos caratulados «Clemente, Laura M. c/Herk, Alejandro Ernesto S/Ordinario (Cobro de pesos)» Expte. N° 111/2016, cita y emplaza por cinco (5) días al Sr. ALEJANDRO ERNESTO HERK, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147,148, 149 y 536 inc.2° in fine del CPCC). Ordeno publicar edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Febrero, 07 de 2017.-

Dra. ZULMAANA SIMÓN  
Secretaría

I: 03-03-17 V: 06-03-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN ADOLFO SCHMUNK, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 23 de 2017.

NANCY ARNAUDO  
Secretaría

I: 03-03-17 V: 07-03-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «Raggio, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente N° 1004- Año 2016) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAGGIO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 05 de Diciembre de 2016.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 02-03-17 V: 06-03-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de primera Instancia del Juzga-

do de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIELA PATRICIA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 08 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 03-03-17 V: 07-03-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FALCON ELVIRA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 20 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 03-03-17 V: 07-03-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA INES RAQUEL, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 17 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 03-03-17 V: 07-03-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA HAYDEE JONES para que se presenten en autos: «Jones, Susana Hayde S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 704 Año 2016).



Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Febrero de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 03-03-17 V: 07-03-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SANTILLI ALFREDO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 20 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 03-03-17 V: 07-03-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «ORTIZ, Octavio Ismael s/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. 33, Año 2017), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de OCTAVIO ISMAEL ORTIZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 17 de febrero de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-03-17 V: 08-03-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505 PB a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del suscripto, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SORIANI, ALDO AMERICO DNI 7.328.324 y VILLANE, NÉLIDA ELBA DNI 9.798.767, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio en autos caratulados «SORIANI, Aldo Américo - VILLANE,

Nélida Elba S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. 599/2016).  
Publíquese por tres días.

Esquel, Chubut, 16 de Febrero de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 06-03-17 V: 08-03-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 (ex Civil N° 2), de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, Planta Baja, a cargo del Dr. Julián Emil Jalil, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, cita y emplaza por cinco (5) días a RAMÓN AÑÓN y/o SUCESORES DE RAMÓN AÑÓN a comparecer y tomar intervención en los autos caratulados: «Aguilante, Matías Abraham c/AÑÓN Ramón y/o Sucesores de AÑÓN Ramón s/ORDINARIO (Prescripción adquisitiva)», Expte. N° 302/2016, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 40, 41, 47, 121, 137 inc. 1, 147, 148, 322, 346 y 360 del CPCC). Publíquense edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de diciembre de 2016.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 06-03-17 V: 07-03-17

---

### EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N°2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, secretaria N°4 a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys en autos caratulados: «Volkswagen SA de Ahorro Para Fines Determinados C/Monteros Isaias Segundo s/ejecución prendaria» (Expte. N° 454-Año 2015), se hace saber que se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Manuel Iván PAGLIARONI matrícula 117 S.T.J.Ch., procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor un automotor Dominio JEM186, marca Volkswagen, tipo sedán 5 puertas, modelo Gol Trend 1.6, año 2010, motor marca Volkswagen número CFZ060524, chasis marca Volkswagen número 9BWAB05U8BT099779, estado general regular. BASE: pesos setenta y cinco mil trescientos setenta y tres con cuarenta y nueve centavos (\$75.000.-). DEUDA: la Municipalidad de Trelew informa que registra deuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor por la suma de pesos doce mil cuatrocientos setenta con diez centavos (\$12470,10),

correspondiente al periodo cuota 02° del año 2011 a cuota 09° del año 2016, y en concepto de multas por infracciones de tránsito la suma de pesos setecientos cincuenta y nueve (\$759.-). Se deja constancia que de la deuda municipal detallada, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 15° del Código Fiscal de la Provincia de Chubut) (Art. 596 del C.P.C.C.).

INFORMES: Al Martillero al teléfono celular 0280-154260993 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de edictos en el horario de 10:00 hs a 16:00 hs., en los mismos horarios y días será exhibido en el domicilio de calle Mitre N°44 de la ciudad de Trelew. EL REMATE se efectuará el día 20 de marzo de 2017 a las 09:00 hs. en el domicilio de calle 9 de Julio 560 primer piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.

Queda facultado el Martillero para percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% en concepto de comisión, todo en dinero en efectivo. Asimismo el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal y el Art. 16° y 17 inciso «u» de la ley XXIV N° 51 aplicable a remates de bienes muebles-, es decir, el diez por mil (10%) del precio obtenido en subasta, siendo como mínimo \$50.- (el equivalente a 100 módulos). Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2mm de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (Art. 10° Ley 24240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

En Trelew, 03 de Marzo de 2017.-

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 06-03-17 V: 08-03-17

### HOTELES Y TURISMO S.A.

#### EDICTO LEY N° 19.550 - Inscripción Directorio

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 22 de Enero de 2.016, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Presidente: Juan Carlos Tolosa, DNI 10.800.530, Roque Sáenz Peña 253 - Puerto Madryn (Ch), Vice Presidente: Emiliano Francisco Prado, DNI 7.319.161, Bv. Brown 841 - Piso 11° Dpto. «A»- Puerto Madryn (Ch), Directores Titulares: Eva Prado, DNI 560.588, Martín Fierro 22 - Puerto Madryn (Ch), Olga Prado DNI 2.538.235, José Hernández 34, Puerto Madryn (Ch); Jorge Emiliano Prado, DNI 25.702.406, 9 de Julio 424 - Puerto Madryn (Ch); Darío Guillermo Gatica, DNI 14.899.879, 9 de Julio 485 - Puerto Madryn (Ch); Graciela Norma Tolosa, DNI 13.472.822, Morgan 1721 - Puerto Madryn (Ch) y Alejandra Viviana Tolosa, DNI 20.095.241, Roque Sáenz Peña 253 - Puerto Madryn

(Ch).

Mandato: 1 Ejercicio.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-03-17

### TROTE S.R.L RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Instrumento Escritura N° 1681, Folio 4095 de fecha 23/12/2016, ante Escribano Adscripto del Registro Notarial N° 39 del Chubut, Alejo Pires.- Se reformula cláusula segunda: «SEGUNDA: PLAZO DE DURACION: Su duración es de treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción ante la Inspección General de Justicia».

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-03-17

### «PREMIUM PATAGONIA SRL.» CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 1314, Folio 3238 de fecha 27/09/2016, ante Escribano Alejo PIREZ, Adscripto del Registro N° 39 del Chubut. CEDENTES: Santiago Miguel CAVALLO, con D.N.I. N° 21.586.896, CUIL 20-21586896-7, nacido el 26 de Enero de 1971, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 2035, de la ciudad de Rada Tilly, de esta misma provincia del Chubut; Emiliano José MONGILARDI, con D.N.I. N° 32.590.860, CUIT 20-32590860-3, nacido el 28 de Septiembre de 1986, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle Teniente Lavalle N° 751, Barrio Pueyrredón, de esta ciudad; Héctor Manuel MILLAR, con D.N.I. N° 29.957.262, CUIL/CUIT 20-29957262-6, argentino, casado en primeras nupcias con Luz Marina Runin, empleado, domiciliado en calle Las Acacias N° 310, Barrio Saavedra, de esta ciudad, CESIONARIOS: Luis Bachsmann, argentino, con D.N.I. N° 20.843.493, CUIL/T 20-20843493-5, soltero, nacido el 03 de Junio de 1969, técnico químico, y Débora Victoria Bachsmann, argentina, con D.N.I. N° 30.936.036, CUIL/T 27-30936036-8, soltera, nacida el 24 de Junio de 1984, ambos domiciliados en calle Formosa N° 1688, de Comodoro Rivadavia, Chubut. Como consecuencia de

la cesión el capital social queda suscripto conforme lo siguiente: Luis Bachsmann, la cantidad de Novecientos Sesenta (960) cuotas por la suma de Pesos Noventa y Seis Mil (\$96.000), y Débora Victoria Bachsmann, la cantidad de Doscientos Cuarenta (240) cuotas por la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000), del cual manifiestan se encuentra totalmente integrado. Gerencia: Luis Bachsmann, quien por su parte declara bajo juramento no estar comprendido dentro de las previsiones del artículo 264 de la ley general de sociedades.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-03-17

---

**«HEAVY PARTS S.R.L.»  
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de HEAVY PARTS S.R.L.- I) CEDENTE: Lucas Maximiliano CHACON, CUIL 20-34087005-1, argentino, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 34.087.005, nacido el 30 de agosto de 1.988, domiciliado en Chasqui 818, barrio Ciudadela, de esta ciudad, y Leónidas Fernando Emanuel MELLAO, CUIL 20-37069037-6, argentino, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 37.069.037, nacido el 02 de Abril de 1.993, domiciliado en calle San José Jachal 627, de esta ciudad, CESIONARIOS: Jorge Daniel DE LA PAZ, CUIT 20- 24302013-2, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.302.013, nacido el 11 de Noviembre de 1.974, comerciante, con domicilio en calle Código 3154 N° 667, Gesta de Malvinas Km. 12, de esta ciudad.- Por escritura pública N° 527 de fecha 16 de Agosto 2.016.- II) Los cedentes Lucas Maximiliano CHACON y Leónidas Fernando Emanuel MELLAO CEDEN y TRANSFIEREN todas las cuotas sociales que poseen en la sociedad denominada «HEAVY PARTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» a favor del cesionario Jorge Daniel DE LA PAZ la cantidad de seiscientos sesenta y seis (666) cuotas sociales.- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y se encuentra representado por ciento cincuenta (1.000) cuotas De Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.-. III) MODIFICACION DE CLAUSULA CUARTA: «CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por quinientas (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Jorge Daniel DE LA PAZ, seiscientos sesenta y seis (666) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una el socio Rodolfo Rafael MELIAN, ciento doce (112) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio Ezequiel Alberto RODRIGUEZ, ciento

once (111) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el socio Luis Federico MELIAN, ciento once (111) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios».-

CLAUSULAS TRANSITORIAS: Designar Gerente al Señor Jorge Daniel DE LA PAZ con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-03-17

---

**PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.**

**CONVOCATORIA.**

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 10 de marzo de 2017, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
  2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2016.
  3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2016.
  4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2016.
  5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2016.
  6. Integración del número de gerentes consejeros mediante elección para cubrir los cargos vacantes.
  7. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2016.
- COMODORO RIVADAVIA, Febrero 13 de 2017.

ATILIO ANTONIO ROSSI  
Gerente General

I: 01-03-17 V: 07-03-17

---

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE  
RAWSON**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a los socios de la

Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 2017 a las 10.30 horas en la sede social ubicada en Conesa N° 415 de Rawson, a fin de tratar el siguiente temario:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el acta de la Asamblea.-
2. Consideración de Balance General, Memoria Anual, Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 45 cerrado el 31 de Diciembre del 2016, con informe de Comisión Fiscalizadora.-

MIGUELA. TORRES  
Presidente

JOSÉ H. SOLIS  
Secretario

MARIO M. ENCINA  
Tesorero

I: 06-03-17 V: 07-03-17

### VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:**

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS, DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUÉN, CHUBUT, RÍO NEGRO, LAPAMPA, SANTA CRUZ Y BUENOS AIRES (19° DISTRITO).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 127.760.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.277.600,00).

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 17 de Febrero de 2017 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 31 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de

Consultas» habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una Irregularidad o práctica Indevida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 23-02-17 V: 17-03-17

#### AVISO DE LICITACIÓN

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación**  
**Estudios y Proyectos de Infraestructura**

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17

OBRA: «Ampliación Escuela de Nivel Inicial N° 488 – II Etapa de B° Pueyrredón»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones ochocientos un mil quinientos (\$ 12.801.500,00) Valor Básico Febrero de 2017.

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento veintiocho mil quinientos (\$ 128.015,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doce millones ochocientos un mil quinientos (\$ 12.801.500,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación,

Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día LUNES 20 de MARZO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día LUNES 20 de MARZO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 24-02-17 V: 06-03-17

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-17**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMION VOLCADOR 4X2 DE 245 CV/17.0 TN DESTINADO AL DEPARTAMENTO PUENTES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.838.562,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Marzo de 2017, a las Doce (12,00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGARES DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-03-17 V: 06-03-17

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-17**

OBJETO: ADQUISICION DE BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND NORMAL EN ENVASES DE 3 PLIEGOS, CPM 40 DE 50 KG. CON DESTINO A LA FABRICA DE ADOQUINES EN TREVELIN

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.994.129,60

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Marzo de 2017, a las doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson, Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-03-17 V: 06-03-17.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08-AVP-17**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PLACAS DE

MULTILAMINADO FENOLICO DE 1,22 M. x 2,44 M. COMPUUESTO POR SIETE PLACAS UNIDADES CON PEGAMENTO FENOLICO RESISTENTE A LA HUMEDAD. CALIDAD DE TERMINACION DE LAS SUPERFICIES 4/4. DEBERAN ESTAR CORTADAS EN TABLAS DE 0,50 M. x 0,80 M. PERFECTAMENTE ESCUADRADAS (CANTIDAD DE TABLAS 6 POR PLACA, TOTAL 1200), LOS DESPERDICIOS DEBERAN SER ENTREGADOS JUNTO A LAS TABLAS, DESTINADO A LA FABRICA DE ADOQUINES DE LA ADMINISTRACION.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 360.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 750,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Marzo de 2017, a las Doce (12,00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGARES DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 03-03-17 V: 06-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/16.****AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: OBRA: «AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES DE LA CIUDAD DE ESQUEL 3° ETAPA».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 49.755.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$33.170.000,00).

PLAZO DE EJECUCION: DIECIOCHO (18) MESES.

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia



- FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION

GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 27 de MARZO de 2017 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 27 de MARZO de 2017 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: QUINCE MIL (\$15.000,00).-

I: 03-03-17 V: 09-03-17

---

## MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

### AVISO DE LICITACION N° 01/17

OBRA:

«PAVIMENTACION PROGRAMA FIVECH CIUDAD DE SARMIENTO – 2da ETAPA»

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 7.808.187,21).-

GARANTIA DE OFERTA:

Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA DIAS (180 días).-

ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento de Recaudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos - Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.-

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 04 de Abril de 2017 a las 12,00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Municipalidad de Sarmiento (Chubut) el día 04 de Abril de 2017 a las 12,00 horas.-

I: 06-03-17 V: 10-03-17

---

## MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

### AVISO DE LICITACION

OBRA:

«CONSTRUCCION 5 VIVIENDAS BIOCLIMATICAS»

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 5.158.865,00).-

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.-

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300 días).-

ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento de Recaudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos - Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.-

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 04 de Abril de 2017 a las 9,00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Municipalidad de Sarmiento (Chubut) el día 04 de Abril de 2017 a las 9,00 horas.-

I: 06-03-17 V: 10-03-17

---

## PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Expediente N° 5434– ME - 16 LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17

Concepto: S/IMPRESIÓN LIBRO CHUBUT PURA NATURALIDAD.

Presupuesto Oficial: \$ 2.470.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 1.000 (Pesos Mil)

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 0280 - 4481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras)

Apertura: día 21 de Marzo de 2017 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 06-03-17 V: 09-03-17

---

## AVISO DE PRORROGA

### INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERÍA DEL CHUBUT

INFORMA

EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – LOTERIA

DELCHUBUT, INFORMA QUE SE HA DECIDIDO PRORROGAR HASTA NUEVO AVISO LA APERTURA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS N° 05, 06, 07, 08 Y 09-IAS/2017, referente al LLAMADO A INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES A PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES, que tramita por Expedientes N° 2317, 3756 / 2320 / 2321 y 2316.IAS/2016.-

Asimismo se informara las nuevas fechas de Apertura de las Licitaciones enunciadas anteriormente.

I: 06-03-17 V: 10-03-17

### AVISO DE LICITACION

#### PROVINCIA DEL CHUBUT

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/16

OBRA: «Ampliaciones y Refacciones en Escuelas N° 20 y N° 702»

UBICACION: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos (\$ 60.289.800,00) Valor Básico Enero de 2017.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos seiscientos dos mil ochocientos noventa y ocho (\$ 602.898,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos cuarenta millones cientos noventa y tres mil doscientos (\$40.193.200,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$40.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 30 de MARZO de 2017, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson

- Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 30 de MARZO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 06-03-17 V: 10-03-17

### PROVINCIA DEL CHUBUT

#### MUNICIPALIDAD DE TRELEW

#### LICITACION PÚBLICA N° 05/2016

OBRA: «RENOVACION COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS PRIMERA ETAPA»

UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW

#### AVISO DE PRORROGA DE FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y DE ACTO DE APERTURA

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.797.710,57.-).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 97.977,10.-).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DIECI-NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19.867.579,76.-) en la especialidad Ingeniería

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) días corridos

FECHA DE APERTURA: VIERNES 17 DE MARZO DE 2017.-

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALÓN HISTÓRICO DEL PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS - S.P. O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

I: 06-03-17 V: 08-03-17

## TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

## a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

## b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50